

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL**, DONDE ES DEMANDANTE **MARTHA CECILIA MARIN**, Y DEMANDADO **LUIS ANGEL AYALA TAMAYO Y MARÍA NUBIA URREA DE GRIMALDOS**, CON RADICACIÓN NRO. **630014003008-2019-00632-00**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN PROVIDENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.-

<u>AGENCIAS EN DERECHO:</u>	\$1.020.000.00
<u>OTROS GASTOS COMPROBADOS:</u>	- 0 -
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$1.020.000.00

Armenia, Quindío, 18 de noviembre de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA MARÍN
DEMANDADO: LUIS ANGEL AYALA TAMAYO Y MARÍA NUBIA URREA DE
GRIMALDOS
RADICADO: 6300140030082019-00632-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

De otro lado, analizados los documentos aportados por el curador ad-liten que representa a la demandada URREA DE GRIMALDOS, se acepta la excusa presentada por el profesional del derecho, por la no asistencia a la audiencia que se llevó a cabo el 04 de noviembre de 2021.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 18/11/2021

LMCA



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **828950b1a89236d10977988ba815edcf25e4e77066821154cd811f7517a8a771**

Documento generado en 18/11/2021 09:53:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>